

RESUMEN-PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

Universidad de Jaén



	3
INFORMACIÓN PARA EL/LA DOCTORANDO/A	
1. ¿QUÉ HACER PARA MATRICULARME?	3
2. ¿QUÉ DEBO HACER CADA AÑO EN RELACIÓN AL PLAN DE INVESTIGACIÓN?	3
3. ¿CÓMO INFORMO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ANUALMENTE?: PLATAFORMA RAPI	4
4. ¿DEBO REALIZAR CURSOS DE FORMACIÓN?	4
INFORMACIÓN PARA EL DIRECTOR/A Y /O TUTOR/A	5
1. ¿QUIÉN PUEDE DIRIGIR Y/O TUTORIZAR TESIS?	5
2. ¿CUÁLES CON LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR/A Y/O TUTOR/A?	5
3. ¿CÓMO REVISO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL/LA	5
DOCTORANDO/A ANUALMENTE?: PLATAFORMA RAPI	3
INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
1. ¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DEL COMITÉ?	6
2. ¿QUÉ EVALÚA Y CÓMO DEBE EVALUAR?	6
OTROS AGENTES ENCARGADOS	6
ANEXOS	7
REGLAMENTO Y NORMATIVA	7
PÁGINAS DE INTERÉS	7
PREGUNTAS FRECUENTES	7
MÁS INFORMACIÓN	7



INFORMACIÓN PARA EL/LA DOCTORANDO/A

1. ¿QUÉ HACER PARA MATRICULARME?

Se recomienda que el/la doctorando/a contacte con el profesorado del programa y cuente con el <u>aval</u> en el momento de solicitar la admisión al programa. Este contacto se puede realizar a través del Coordinador/a del Programa, o directamente con el profesorado.

La preinscripción y matrícula podrán realizarse durante todo el año académico, estableciéndose 3 períodos o cohortes anuales:

- Primer período o cohorte: preinscripción hasta el 30 de septiembre, adjudicación y matrícula en octubre.
- Segundo período o cohorte: preinscripción hasta el 31 de enero, adjudicación y matrícula en febrero.
- Tercer período o cohorte: preinscripción hasta el 31 de mayo, adjudicación y matrícula en junio.

Generalmente las plazas se ofertan en septiembre. En caso de haber más plazas vacantes podrán habilitarse más convocatorias a lo largo del curso.

Información ampliada para acceso y matrícula en Doctorado

2. ¿QUÉ DEBO HACER CADA AÑO EN RELACIÓN AL PLAN DE INVESTIGACIÓN?

El primer año el/la doctorando/a deberá presentar y exponer su Plan de Investigación (PI).

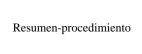
PI. Antes de la finalización del primer año de permanencia, a contar desde la fecha de matriculación, el/la doctorando/a elaborará un <u>PI</u>, que deberá contar con el visto bueno del director/a y/o tutor/a, que incluirá la siguiente información: a) objetivos, b) metodología y c) cronograma o planificación temporal aproximada.

Exposición del PI. El PI se expondrá ante un comité evaluador, quien emitirá una evaluación de "favorable" o "desfavorable" (en este último caso deberá estar debidamente motivada y se le concederán 6 meses para realizar las modificaciones indicadas). La exposición tendrá una duración aproximada de 15 minutos dando paso posteriormente a un debate-reflexión durante 45 minutos.

Durante los siguientes años, el/la doctorando/a deberá presentar los avances del PI a través del plan de seguimiento.

Plan de Seguimiento. Antes de la finalización del segundo año de permanencia (y posteriores), a contar desde la fecha de matriculación del segundo año (y posteriores), el/la doctorando/a deberá elaborar un documento que haga énfasis en los avances de su <u>PI</u> y que cuente con el visto bueno del tutor/a y/o director/a.

Exposición de los avances realizados en el PI. Los avances del PI se expondrán ante el comité evaluador del/la doctorando/a, quien emitirá una evaluación de "favorable" o "desfavorable" (en



este último caso deberá estar debidamente motivada y se le concederán 6 meses para realizar las modificaciones indicadas).



3. ¿CÓMO INFORMO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ANUALMENTE?: PLATAFORMA RAPI

La <u>plataforma RAPI</u> (Registro de Actividad y Plan de Investigación) permite llevar un registro y monitoreo del PI del/la doctorando/a, de su estado y de las actividades realizadas cada curso (tanto obligatorias como optativas). Más información <u>aquí</u>.

4. ¿DEBO DE REALIZAR CURSOS DE FORMACIÓN?

Sí. Existe un <u>Programa de Actividades de Formación Transversal</u> que debe realizarse obligatoriamente. También existen actividades propias del programa, tales como seminarios de investigación, para los que se valorará una asistencia a 5 sesiones para doctorandos a tiempo completo y de 3 para doctorandos a tiempo parcial. Estas actividades serán ofertadas al alumnado a lo largo del curso académico, y su realización deberá indicarse en RAPI.



INFORMACIÓN PARA EL DIRECTOR/A Y/O TUTOR/A

1. ¿QUIÉN PUEDE DIRIGIR Y/O TUTORIZAR TESIS?

La tutorización de la tesis deberá ser ejercida por profesorado que forme parte del PDP con vinculación permanente con la Universidad de Jaén. La dirección puede ser ejercida por profesorado de Psicología, si bien no se requiere que éste forme parte del PDP. Otros doctores/as que no pertenezcan al PDP podrán ejercer labores de codirección junto al tutor/a de la tesis.

2. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR/A Y/O TUTOR/A?

- 1. Avalar la tutorización/dirección del/la doctorando/a.
- 2. Firmar todas las hojas del <u>documento de compromiso de supervisión</u>. En este documento se describen funciones y obligaciones de cada una de las partes.
- 3. Dar el visto bueno al PI y a las actividades realizadas por el/la doctorando/a en la plataforma RAPI cada año académico hasta el depósito de la Tesis Doctoral.
- 4. Sugerir a la Comisión Académica los miembros del Comité encargado de evaluar el PI del/la doctorando/a, del cual formará parte.

3. ¿CÓMO REVISO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL/LA DOCTORANDO/A ANUALMENTE?: PLATAFORMA RAPI

La <u>plataforma RAPI</u> (Registro de Actividad y Plan de Investigación) permite llevar un registro y monitoreo del PI del/la doctorando/a, de su estado y de las actividades realizadas cada curso (tanto obligatorias como optativas).

Los directores y/o tutores deberán dar anualmente el visto bueno al PI y a las actividades realizadas por el/la doctorando/a (preferiblemente la persona que no forme parte del comité evaluador). El/la doctorando/a las subirá a la plataforma y aparecerán en estado de "en revisión", indicando que podrán ser aprobadas por director/a o tutor/a. Más información aquí.



INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. ¿QUIÉN PUEDE FORMAR PARTE DEL COMITÉ?

El comité evaluador de los PI será el mismo cada año y estará formado por el director/a de la tesis, un profesor/a del PDP y un evaluador/a externo (preferiblemente de un centro extranjero). La composición del comité encargado de evaluar el PI lo determinará la CA, previa propuesta de quienes tutoricen y/o dirijan la tesis, quienes serán los encargados de fijar la fecha de la defensa y comunicarlo a la coordinación del Programa. Como requisito, los evaluadores/as externos deberán tener 3 publicaciones JCR en los últimos 6 años para formar parte de los comités de evaluación. La defensa se podrá realizar en formato presencial, semipresencial o virtual.

2. ¿QUÉ EVALÚA Y CÓMO DEBE EVALUAR?

El comité evaluará tanto el PI inicial (primer año) como los avances realizados en los años posteriores de forma anual.

Para la evaluación del PI se utilizará el documento <u>Rúbrica de Evaluación del Comité</u> (para el primer año y para las evaluaciones de seguimiento en los años posteriores).

La aprobación del PI (el primer año), así como de los avances del mismo (en los años posteriores) es requisito indispensable para la permanencia en el PDP.



ANEXOS

REGLAMENTO Y NORMATIVA

https://escueladoctorado.ujaen.es/normativas

 $\frac{https://www.ujaen.es/departamentos/psicol/sites/departamento_psicol/files/uploads/node_seccio_n_de_micrositio/2020-03/Reglamento\%20doctorado\%202019.pdf$

PÁGINAS DE INTERÉS

https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-psicologia

PREGUNTAS FRECUENTES

https://escueladoctorado.ujaen.es/faq

MÁS INFORMACIÓN

https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/sites/segundonivel_acceso_y_matricula/files/pagina_acceso_y_matricula/2020-11/rutadeldoctoradoRAPI20202021_0.pdf